

D.J. (459)

SANTIAGO, 28 ABRIL 2023

RESOLUCIÓN Nº 01356 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta Nº 0637 de 2015 que creó el Programa de Sustentabilidad de la Universidad; y lo solicitado por el Director del Programa de Sustentabilidad UTEM Sr. Oscar Mercado Muñoz mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- 4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- 5.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana con el fin de materializar dichos objetivos, mediante Resolución Exenta Nº 637 de 2015, se creó el Programa de Sustentabilidad de la Universidad, cuya visión es que la Institución sea conocida como un referente del compromiso con la sustentabilidad en el ámbito universitario, manifestado en su Modelo Educativo y en su accionar, teniendo como misión desarrollar, fomentar y difundir las condiciones para la generación de Campus sostenibles.
- 6.** Que, con el fin de cumplir con la visión y misión del Programa de Sustentabilidad, se elaboró el Concurso "Camino Sustentable 2023" que tiene por objetivo apoyar el desarrollo de iniciativas colectivas que contribuyan a incorporar la sustentabilidad en el quehacer de la Universidad, implementando actividades interdisciplinarias e interestamentales que promuevan la generación de campus sustentable en materias curriculares, de operación de campus y vinculación con el entorno.
- 7.** Que, el mencionado concurso, tiene contemplado un monto total de asignación de \$8.000.000 a distribuir entre los proyectos ganadores.



8. Que se puede constatar que el presente Concurso cumple con los fines institucionales, por lo que procede la aprobación de sus Bases.

9. Que, por Director del Programa de Sustentabilidad UTEM Sr. Oscar Mercado Muñoz mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023, ha solicitado la aprobación de las Bases del Concurso "Camino Sustentable 2023", siendo procedente dictar el presente acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases del Concurso "Camino Sustentable 2023", del Programa de Sustentabilidad UTEM:



**BASES
CONCURSO**

I. CONTENIDOS

II.	ANTECEDENTES.....	3
III.	OBJETIVO	3
	PARTICIPANTES	3
IV.	LÍNEAS TEMÁTICAS.....	4
V.	PRESUPUESTO.....	5
	ÍTEMS FINANCIABLES.....	6
VI.	ETAPAS DEL CONCURSO	7
	A. PRESENTACIÓN.....	7
	B. ADMISIBILIDAD.....	7
	C. EVALUACIÓN	8
	D. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	9
	E. EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL PROYECTO	9
	F. CALENDARIO.....	10
VII.	TÉRMINO DEL PROYECTO	11



II. ANTECEDENTES

Bajo el compromiso institucional de educar para la Sustentabilidad y promover la generación de Campus Sustentables, el Programa de Sustentabilidad desarrolla por séptimo año consecutivo el concurso de proyectos “Camino Sustentable”, el cual pretende contribuir al desarrollo de iniciativas que incorporen los principios de sustentabilidad en el quehacer institucional.

Actualmente, las Naciones Unidas en su agenda de trabajo 2015 - 2030 se ha planteado 17 objetivos para alcanzar un mundo sostenible, los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que encuentran la superación de la pobreza, la igualdad de género, formar ciudades y comunidades sostenibles, la promoción de la vida de ecosistemas terrestres, entre otros. En este marco, “Camino Sustentable” releva a la comunidad UTEM como un actor de cambio en la Sustentabilidad Universitaria, promoviendo el desarrollo de iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y a gestar el desarrollo sostenible a nivel local.

A continuación, se presentan los lineamientos generales que enmarcan la postulación al concurso “Camino Sustentable”, junto con las condiciones para su ejecución y el financiamiento disponible.

III. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de iniciativas colectivas que contribuyan a incorporar la sustentabilidad en el quehacer de la Universidad, implementado actividades interdisciplinarias e inter-estamentales que promuevan la generación de campus sustentables en materias curriculares, de operación de campus y de vinculación con el entorno.

PARTICIPANTES

Los proyectos deben estar orientados para ser desarrollados por los diversos estamentos de la comunidad UTEM, al interior de las dependencias de la institución o que se vinculen con el entorno directo de ésta.

En este sentido, el Programa de Sustentabilidad identifica tres grupos de interés que se describen a continuación:

- **Estudiantes Regulares:** estudiantes o grupos de estudiantes patrocinados por académicos y/o funcionarios de la Universidad.
- **Académicos:** que presentan una relación laboral durante el año en curso, bajo las diversas modalidades contractuales –planta, contrata u hora (honorarios).
- **Funcionarios:** no académicos que presentan una relación laboral durante el año en curso, bajo las diversas modalidades contractuales –planta, contrata u honorarios.

Los proyectos que en la conformación de sus equipos de trabajo consideren a más de un estamento y más de una Facultad, tendrán una bonificación mayor en su proceso de evaluación.

IV. LÍNEAS TEMÁTICAS

La convocatoria del concurso apoya el desarrollo de iniciativas que se enmarquen en las siguientes líneas temáticas de trabajo:

LÍNEAS TEMÁTICAS	DESCRIPCIÓN
Educación para la Sustentabilidad	Apoyar iniciativas que aporten a la inclusión de la sustentabilidad en el currículo de las carreras y en las líneas de investigación de las unidades competentes, como también en la difusión de temáticas relacionadas.
Desarrollo Social	Apoyar iniciativas cuyo propósito sea crear conciencia o generar avances en la comunidad sobre la superación de la pobreza, la igualdad y equidad de género, inclusión y la diversidad cultural, entre otras temáticas relacionadas.
Gestión Ambiental	Apoyar iniciativas que contribuyan en la gestión eficiente de la energía, la gestión hídrica, el transporte sustentable y el fomento del reciclaje, como también la minimización de impactos ambientales.
Construcción y Paisajismo Sustentables	Apoyar iniciativas que permitan implementar mejoras en equipamiento preexistente a objeto de reacondicionar espacios con criterios de Sustentabilidad, como también aplicar estándares ambientales en la generación y/o readecuación de áreas/espacios verdes.
Cambio cultural	Apoyar iniciativas cuyo propósito sea crear conciencia y generar buenas prácticas en la comunidad en lo referente al consumo responsable, la producción limpia y el comercio justo, el respeto a las personas, inclusión y similares.
Biodiversidad	Apoyar iniciativas que tengan por propósito la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Universidad a objeto de conservar la biodiversidad.
Carbono neutralidad	Apoyar iniciativas cuyo propósito sea contribuir a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel institucional y así contribuir con el objetivo de alcanzar la carbono neutralidad. Estos proyectos pueden estar enfocados a fomentar el transporte sustentable, disminuir el consumo eléctrico, disminuir la generación de residuos, entre otros.

Entre las posibles actividades a desarrollar para llevar a cabo las líneas temáticas antes descritas, se encuentran: proyectos de gestión de campus, investigación y/o vinculación con el medio; el desarrollo de talleres y charlas, seminarios, congresos, encuentros, entre otras iniciativas.

V. PRESUPUESTO

Los postulantes podrán acceder a un financiamiento máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), en cualquiera de las líneas temáticas descritas en el apartado IV. El financiamiento adjudicado será transferido en su totalidad luego de la firma del **contrato de adjudicación**, concertado entre el director del proyecto y el Programa de Sustentabilidad.

Los fondos disponibles ascienden a **\$ 6.000.000**, que serán repartidos, con el máximo arriba indicado, entre los proyectos con mayor puntuación.

Los fondos serán entregados al director del proyecto y su utilización estará circunscrita a lo permitido en la utilización de fondos públicos.

El concurso no exige aportes pecuniarios de contrapartida por parte de los postulantes. No obstante, tampoco excluye posibles aportes complementarios por parte de los solicitantes, ya sea en dinero o recursos valorizados.

Cada proyecto ganador, deberá hacer entrega de un registro audiovisual al término de su implementación, al Programa de Sustentabilidad, con el objetivo de dar a conocer la iniciativa a la comunidad universitaria, a través de las redes sociales. El video deberá aportar una contextualización del proyecto, su duración máxima será de tres minutos, incluido título de entrada y créditos de salida. El video podrá ser grabado según el instrumento que se disponga para ello, pudiendo ser, una cámara de video, una cámara fotográfica o un teléfono celular. Se deberá utilizar, en lo posible, la mayor resolución disponible, esto es: 1920 x 1080 (16:9 Full HD), 1280 x 720 (16:9 HD) o 640 x 480 (4:3 SD).



ÍTEMS FINANCIABLES

El financiamiento adjudicado sólo podrá aplicarse a los ítems de gasto definidos en cada proyecto, conforme a la siguiente estructura presupuestaria:

ÍTEMS	PARTICIPACIÓN MÁXIMA EN EL PRESUPUESTO
1. Contratación de servicios: Contratación de servicios de honorarios, consultorías y/o asesorías, mediante factura y/o boleta de honorarios, necesarios para la ejecución del proyecto. No se pueden considerar gastos por coordinación ni auto contratación de los integrantes del proyecto.	30%
2. Infraestructura e Instalaciones Menores: Comprende al conjunto de bienes e instalaciones menores necesarias para el desarrollo del proyecto (obras de construcción e infraestructura menores, tales como: puntos limpios, invernaderos, paneles solares, composteras, entre otras).	50%
3. Equipos y Soportes Tecnológicos: La adquisición de equipos y/o instrumentos necesarios para la ejecución del proyecto, como también el desarrollo de soportes tecnológicos (páginas web, videos, entre otros). Se excluye la compra de computadores y similares.	20%
4. Difusión y Eventos: Actividades y/o material de difusión, y acciones de divulgación de conocimiento que promuevan las temáticas descritas en el apartado IV.	20%
5. Insumos y Mantenición: Todo lo relacionado a gastos de materiales y útiles diversos, traslados, alimentos y/o bebidas, entre otros, necesarios para la ejecución del evento.	10%

A objeto de garantizar el correcto uso de los recursos entregados, el Programa de Sustentabilidad cautelará que los gastos efectuados en la ejecución del proyecto correspondan estrictamente a la naturaleza del mismo, debiendo estar acreditados y respaldados en su documentación respectiva. Cualquier gasto que no tenga relación con lo explicitado en el proyecto, será rechazado y se solicitará la devolución del dinero.

En el caso de que al finalizar el proyecto existieran recursos no gastados, éstos deberán ser devueltos a la Universidad. El director del proyecto deberá adjuntar una declaración simple, especificando el saldo no gastado, como también consignar a éste como "Saldo no gastado" en la rendición final de cuentas del respectivo proyecto.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del concurso se describen a continuación:

A. PRESENTACIÓN

El lanzamiento del concurso se efectuará una vez al año, en los medios de difusión Institucionales y los que posee el Programa de Sustentabilidad UTEM. Para el presente año, la convocatoria del concurso se realizará a partir del miércoles 10 de mayo 2023, y estará disponible en el sitio web: <https://sustentabilidad.udem.cl/>

La fecha de postulación de iniciativas se extenderá hasta el miércoles 28 de junio de 2023, para lo cual deberán descargar el formulario dispuesto para ello (descargar “Formulario Postulación Concurso UTEM Sustentable 2023”) en los sitios web descritos anteriormente, considerando que para hacer efectiva la postulación deberán enviar sus iniciativas al correo: concurso.sustentable@udem.cl. Una vez presentado el proyecto se emitirá un comprobante de postulación.

Para dudas o consultas sobre la postulación, se contará con orientación en el fono: 56-966554952 que estará disponible de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 hrs. a partir del lanzamiento del concurso, o al correo institucional: vcontrerasc@udem.cl



B. ADMISIBILIDAD

El proceso de admisibilidad se llevará a cabo entre el lunes 03 y jueves 06 de julio de 2023, estableciendo las iniciativas admisibles que pasan a la etapa de evaluación y aquellas que no han sido admitidas, que no serán evaluadas, y que se le informará a cada postulante a través de correo electrónico el viernes 07 de julio de 2023.

Entre los requisitos de admisibilidad que deberán cumplir las iniciativas participantes, se encuentran:

- Ser un equipo de trabajo según lo descrito en ÍTEM III – Participantes.
- Presentar su postulación completa bajo el formato establecido y en el periodo señalado en el ÍTEM VI – Etapas del Concurso / A. Presentación.
- Enmarcarse en las áreas definidas.
- Cumplir con las bases en cuanto a montos máximo-financiables, fechas de presentación y ejecución.

Para la reclamación de admisibilidad, las iniciativas que no han sido admitidas podrán escribir al correo: concurso.sustentable@udem.cl sus consultas y/o reclamos, desde el lunes 10 hasta el martes 11 de julio de 2023. Las reclamaciones realizadas con posterioridad no serán consideradas.

C. EVALUACIÓN

El proceso de primera evaluación se llevará a cabo entre los días miércoles 12 al viernes 21 de julio de 2023, en el cual se realizarán observaciones y propuesta de mejoras, según sea el caso, a las iniciativas presentadas a objeto de definir las que se encuentren en condiciones de adjudicación, las que posteriormente pasarán al proceso de selección.

En esta etapa se convocarán a los postulantes a una reunión de tutoría con el Programa de Sustentabilidad el miércoles 26 de julio, cada equipo postulante deberá presentar su proyecto en tres minutos, de esta manera el equipo del Programa de Sustentabilidad con el fin de mejorar las propuestas realizará sugerencias de mejoras, finalmente serán evaluadas en una segunda etapa por un Comité de Evaluación Institucional, que tendrá la siguiente composición:

- Director del Programa de Sustentabilidad.
- Profesional del Programa de Sustentabilidad con competencia en las materias pertinentes al objetivo del concurso y sus líneas temáticas.
- Académico y/o docente del área con competencia en las materias pertinentes al objetivo del concurso y sus líneas temáticas.
- Funcionario que desempeñe labores relacionadas a las materias pertinentes al objetivo del concurso y sus líneas temáticas.
- Representante estudiantil.

Las iniciativas serán evaluadas en una escala de 1 a 10, en base a los criterios descritos a continuación:

COMPONENTE	PONDERACIÓN
 1. Pertinencia: Se propone una iniciativa que contribuya a la solución de problemáticas y/o desafíos en materia de Sustentabilidad, en el marco de las líneas temáticas descritas en el apartado IV.	25%
2. Consistencia Interna: La propuesta presenta una relación coherente entre los objetivos, actividades, resultados, plazo de ejecución y presupuesto asociado.	25%
4. Alcance: La propuesta contribuye a potenciar y difundir los principios de la Sustentabilidad en la comunidad, identificando de manera precisa los grupos de interés y cómo la iniciativa responde a las demandas y/o desafíos socio ambientales actuales.	30%
5. Sostenibilidad: La propuesta tiene la capacidad de mantenerse más allá del tiempo de ejecución establecido por el equipo de trabajo, explicitando cómo se realizará. Asimismo, éste presenta un potencial de ser replicado en el futuro.	20%

D. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El proceso de selección se llevará a cabo el jueves 27 de julio de 2023, luego el Programa de Sustentabilidad elaborará un informe con el ranking de los proyectos seleccionados y su financiamiento adjudicado. La decisión expresada en el informe es inapelable.

Los resultados del proceso de selección estarán disponibles el viernes 28 de julio del 2023 o el primer día hábil siguiente, en el sitio web: www.udem.cl. También se les enviará un correo a los directores de los proyectos seleccionados informándoles los resultados. Una vez seleccionados, cada equipo de proyecto deberá reunirse con el equipo del Programa de Sustentabilidad para revisar en detalle el proyecto, pudiendo sugerirse mejoras que garanticen su calidad.

Los contratos de adjudicación se firmarán a partir del martes 01 hasta el viernes 04 de agosto de 2023, luego de ello se transferirán los montos asignados al proyecto según lo indicado en el ITEM V – PRESUPUESTO / A. ITEMS FINANCIABLES.

E. EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de seis meses, a partir del lunes 02 de octubre 2023 hasta el lunes 06 de mayo de 2024 (no contempla el mes de febrero), en el cual se deberán desarrollar las actividades y gastos comprometidos junto con dar cumplimiento a los objetivos explicitados. La rendición de gastos se llevará a cabo en dos etapas:



El Programa de Sustentabilidad ejercerá la supervisión directa en la ejecución de los proyectos, mediante reuniones de supervisión y seguimiento, visitas a las reuniones de coordinación de equipo, entre otros espacios de gestión de este. Asimismo, les solicitará los siguientes informes técnicos y de rendición de gastos:

Informes Técnicos: El director del proyecto deberá reportar los avances en la ejecución de actividades junto a sus evidencias a través del formulario dispuesto (“Formulario Avance de Proyecto - Concurso UTEM Sustentable 2023”), a más tardar el día viernes 15 diciembre de 2023. Asimismo, al término del proyecto se deberán reportar el cumplimiento de las actividades comprometidas junto a sus evidencias mediante el formulario dispuesto (“Formulario Cierre de Proyecto - Concurso UTEM Sustentable 2023”), a más tardar el día lunes 06 de mayo de 2024.

Rendición de Gastos: El director del proyecto deberá reportar los gastos efectuados en la ejecución del proyecto junto a sus comprobantes (boletas, facturas, transferencias bancarias por prestación entre otros), según lo indicado en el ITEM V – PRESUPUESTO / A. ITEMS FINANCIABLES, mediante el formulario dispuesto (“Formulario Rendición de Gastos - Concurso UTEM Sustentable 2023”), a más tardar el lunes 06 de mayo 2024.

El Programa de Sustentabilidad dispondrá de un profesional a cargo, para prestar apoyo en llenado y documentación de los formularios descritos.

F. CALENDARIO

ETAPA	FECHAS
1. PRESENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Convocatorio del Concurso 	Miércoles 10 de mayo de 2023
<ul style="list-style-type: none"> Fecha de Postulación 	Hasta el miércoles 28 de junio de 2023
2. ADMISIBILIDAD: <ul style="list-style-type: none"> Proceso de Admisibilidad 	lunes 03 hasta el jueves 06 de julio de 2023
<ul style="list-style-type: none"> Reclamación de Admisibilidad 	Lunes 10 y martes 11 de julio de 2023
3. EVALUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Proceso de primera Evaluación Proceso de Evaluación con asesoría con Programa de Sustentabilidad 	Miércoles 12 hasta el viernes 21 de julio de 2023 Miércoles 26 de julio 2023
4. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: <ul style="list-style-type: none"> Proceso de Selección 	Jueves 27 de julio de 2023
<ul style="list-style-type: none"> Difusión de los Resultados 	Viernes 28 de julio de 2023
<ul style="list-style-type: none"> Firma Contrato de Adjudicación 	Lunes 01 hasta el viernes 04 de agosto de 2023
5. EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL PROYECTO: <ul style="list-style-type: none"> Proceso de Ejecución 	El proyecto se deberá ejecutar entre el lunes 02 de octubre del 2023 hasta el lunes 06 de mayo de 2024
<ul style="list-style-type: none"> Entrega Avance de Proyecto 	Viernes 15 de diciembre de 2023
<ul style="list-style-type: none"> Entrega Informe de Cierre de Proyecto y Rendición de Gastos 	Lunes 06 de mayo de 2024

VII. TÉRMINO DEL PROYECTO

El término del proyecto dice relación con el cumplimiento óptimo de las actividades propuestas en los términos y fechas establecidas en las presentes bases. No obstante, el proyecto también puede terminar de manera anticipada por mutuo acuerdo o de forma unilateral, en las siguientes condiciones:

- Término por Mutuo Acuerdo: El equipo de trabajo no puede desarrollar el proyecto debido a problemas debidamente justificados o de fuerza mayor. Situación en la cual el director del proyecto deberá informar al Programa de Sustentabilidad, mediante una declaración simple, los fundamentos del término de contrato.
- Término Unilateral: El Programa de Sustentabilidad podrá poner término unilateral al proyecto en el caso de incumplimiento de las actividades y objetivos propuestos por los participantes. De esta forma podrá dar por cumplido parcialmente el proyecto y poner término al contrato.



En ambas situaciones expuestas, el Programa de Sustentabilidad solicitará un informe de cumplimiento de actividades junto con los gastos ejecutados, y exigirá la devolución de los fondos no utilizados.

2. **IMPÚTESE**, los gastos al presupuesto de funcionamiento del Programa de Sustentabilidad UTEM. La ejecución del concurso estará supeditada a que exista presupuesto asignado a la actividad.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.05.05 10:31:42 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.05.04 23:38:18 -04'00'


DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD

PCT
PCT/GMN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO